

De DDA 143A

DELEGA FACULTADES EN EL
COMANDANTE DEL CCN, PARA
SUSCRIBIR Y APROBAR
CONVENIO CON UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1120

SANTIAGO, 31 JUL 2017

VISTO:

1. Lo establecido en la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", de 2010;
2. El artículo 41 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El artículo 3° de la Ley N° 19.880, Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. La Orden Ministerial MDN. EMCO N° 3380, que Dispone la Organización y funcionamiento del Estado Mayor Conjunto, de 24 de diciembre de 2014;
5. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Los oficios CCN (R) N° 3350/365/JEMCO, de 01 de junio de 2017, y CCN (R) N° 3350/448/JEMCO, de 21 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.424, el Estado Mayor Conjunto integra la orgánica del Ministerio de Defensa Nacional y es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.
2. Que, conforme a la Orden Ministerial MDN N° 3380, que Dispone la Organización y funcionamiento del Estado Mayor Conjunto, el Comando Conjunto Norte es una organización militar mayor de nivel operacional, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional a través del Estado Mayor Conjunto.
3. Que, el Comandante del Comando Conjunto Norte, mediante sus oficios señalados en VISTO 6., ha solicitado la delegación de atribuciones para celebrar un convenio con la Universidad "Arturo Prat", de Iquique, para poner en operación las diferentes tareas relacionadas con el Plan de Respuesta de Emergencias y Catástrofes Naturales, con la ayuda de modelos de simulación elaborados por la referida Universidad en conjunto con dicho Comando, y asimismo, ha acompañado el texto del convenio de cooperación estratégica que se desea suscribir entre ambas entidades de la Administración del Estado.

4. Que, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal.
5. Que, los principios legales que rigen la Administración del Estado, en especial los de coordinación, eficiencia, eficacia, oportunidad y celeridad de las actuaciones administrativas.
6. Que, en razón de lo anterior y conforme a dispuesto en el artículo 41 de la norma legal de VISTO 2., es factible delegar el ejercicio de las atribuciones y facultades propias, delegación que deberá ser parcial y recaer en materias específicas.

RESUELVO:

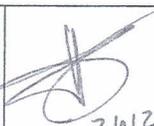
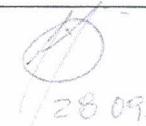
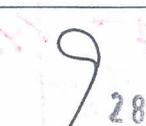
1. **DELÉGASE** en el Comandante del Comando Conjunto Norte, la facultad para suscribir un convenio de cooperación mutua entre dicho Comando Conjunto y la Universidad Arturo Prat, de Iquique, con el objeto de poner en operación las diferentes tareas relacionadas con el Plan de Respuesta de Emergencias y Catástrofes Naturales, con la ayuda de modelos de simulación elaborados por dicha Universidad y el Comando Conjunto Norte.
2. **FACÚLTASE** al Comandante del Comando Conjunto Norte, para expedir la resolución aprobatoria del convenio a suscribir.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese la presente resolución en el sitio web de Gobierno Transparente del Estado Mayor Conjunto.


ARTURO MERINO NÚÑEZ
 General de Aviación
 Jefe del Estado Mayor Conjunto

DISTRIBUCIÓN:

1. CCN.
2. SUBJEMCO.
3. CONTE.
4. AS.JUR.EMCO.(ARCHIVO).
4 Ejs. 2 hjs.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  AS. JUR.EMCO CRL R. CORONADO D. |  261215 SEC. COORD. CN H. SEEMANN SJ. |  28 0930 SEC. GRAL. CDA (A) R. BAEZA M. |  28 JUL 2017 SUBJEMCO VA R. ALVAREZ A. |
|--|--|--|--|

